



“Lineamientos para cursar y aprobar satisfactoriamente un curso de Actividad Deportiva durante la Pandemia Covid-19”

1. Únicamente la población estudiantil universitaria regular y debidamente matriculada podrá asistir a lecciones en el curso respectivo.
2. A causa de la pandemia del Covid-19, durante ella, las clases en estos cursos pueden ser sincrónicas o asincrónicas mediante la plataforma institucional de mediación virtual.
3. Los cursos de Actividad Deportiva se aprueban con la participación activa en TODAS las lecciones, ya sea de forma sincrónica o asincrónica.
4. Los cursos de Actividad Deportiva constan de dos lecciones que se imparten según el horario de matrícula.
5. En caso de la participación sincrónica, la llegada puntual o en los primeros 10 minutos de la hora de inicio de la lección es importante.
6. Si por alguna razón (conectividad, espacio, indumentaria inapropiada, enfermedad, entre otros factores) la participación sincrónica se dificulta, el o la estudiante deberá comunicarlo por escrito al correo institucional de la persona docente, lo antes posible. Se pondrá a disposición del estudiantado una clase asincrónica para la realización de las actividades de la lección sincrónica de la semana. Con la debida autorización docente, el estudiantado que lo requiera podrá realizar la clase sincrónica en otro curso de Actividad Deportiva dispuesto para tal propósito.
7. Cada estudiante que realice lecciones asincrónicas entregará, por correo electrónico institucional o por el entorno de Mediación Virtual, los documentos de las actividades efectuadas, según lo indicado por el personal docente del curso. Si no hubiera otro acuerdo entre docente y estudiante, los contenidos de las clases asincrónicas se deben entregar antes de la lección de la siguiente semana.
8. La entrega de las actividades de las clases asincrónicas es obligatoria. La finalidad de dichos envíos es estimular la práctica de la actividad física sistemática y regular. Es de interés de la Escuela de Educación Física y Deportes ofrecer apoyo para promover un estilo activo de vida, el cual ayude en la reducción de factores de riesgo del virus Sars cov-2 que afecta nuestro país en la actualidad.



Bachillerato en
Ciencias del Movimiento Humano
2020-2028
Sede Rodrigo Facio, UCR



I Congreso Internacional
de Educación
Sistemas educativos a lo largo de la vida:
perspectivas y enrucujadas



9. De acuerdo con el Artículo 24 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, cada estudiante podrá justificar por escrito sus ausencias con la documentación respectiva y las razones del caso. De acuerdo con este artículo, “son justificaciones: la muerte de un pariente hasta de segundo grado, la enfermedad del estudiante u otra situación de fuerza mayor o caso fortuito”.

10. En los casos que amerite y se justifique por escrito, se aplicará el Art. 26 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil en lo referente a la condición de curso Inconcluso (IC).

11. Al final del curso, las notas se reportarán como “AP” para aquellas personas que aprueban el curso y “NAP” para las personas que lo reprueban.



Nuestra
salud mental
importa



Bachillerato en
Ciencias del Movimiento Humano
2020-2028
Sede Rodrigo Facio, UCR



I Congreso Internacional
de Educación
Sistemas educativos a lo largo de la vida:
perspectivas y enrucujadas